Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 108/2014.

Asunción, 03 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 108/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA YPACARAI. ID N° 283104,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 28 de noviembre de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

1. TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA
2. GEOSURVEY S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis de los documentos legales requeridos en el PBC.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1480 de fecha 05 de diciembre de 2014, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 674/2014**, del 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  - ***1) TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (RUC N° 80036278-0)***
  - ***2) GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L. (RUC N° 80006523-9)***
- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 28 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** Las propuestas de los oferentes, pasarán al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación.*

***2.** El método de Selección es: Sistema Basado en Presupuesto fijo que no podrá exceder el Presupuesto disponible de Gs. 630.000.000. (Guaraníes seiscientos treinta millones), como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.*

***3.** Los sobres cerrados Propuesta de Precios quedarán en resguardo de la U.O.C." (sic)*

- ***Memorándum DAJ Nº 1952/2014**, de fecha 03 de diciembre de 2014, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, solicito cursar Nota al Oferente: GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L., con el objeto de requerir Copia autenticada del Registro de Catastro Técnico de Consultores Ambientales, emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), vigentes a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo A Documentos Legales requeridos para las presentaciones de las Ofertas.** Sobre el particular se lo emplazó por el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.*

- *Por Expediente **MEU Nº 42444/2014,** de fecha 05 de diciembre de 2014, se remite a esta Dirección la **NOTA GEO N° 069/2014**, de la firma **GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.,** a través de la cual presenta Copia Autenticada del Registro de Catastro Técnico de Consultores Ambientales, a fin de continuar con el proceso.*

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad

Abg. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cabañarez
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA	GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.
FORMULARIO TEC – 1 Formulario de presentación de Propuesta técnica. Conforme al modelo indicado en la Sección III	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas.		
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Cédula o Documentos de Identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada: "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Registro del Catastro de Consultores emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), vigentes a la fecha de presentación y Apertura de propuestas.	CUMPLE	CUMPLE

*Por tanto, el oferente **GEOSURVEY CONSULTORA S.R.L.** ha presentado la documentación solicitada, consecuentemente se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla en la planilla ut supra.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección II – Instrucciones para los Consultores (incluyendo la Hoja de Datos), Sección III – Propuesta Técnica: Formularios TEC- 9 Documentos Legales – Anexo A Documentos Legales requeridos para las presentaciones de las Ofertas,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el informe de la Dirección de Gestión ambiental, remitido en fecha 03 de diciembre de 2014, expresa en su parte pertinente cuanto sigue:

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en su oportunidad, elevó a consideración de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Cuestionario Ambiental Básico (CAB) del Proyecto Vial "Rehabilitación y Pavimentación Asfáltica del Tramo Luque – San Bernardino.

La SEAM solicitó el desarrollo de un Estudio de Impacto Ambiental, para lo cual emitió los Términos Oficiales de Referencia (TOR), según Nota DGCCARN N° 2608/2011 del 28-11-2011.

El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) fue presentado a la SEAL y luego de la Evaluación correspondiente esta Secretaría de Estado emitió la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Licencia Ambiental del proyecto a través de la Declaración SEAM DGCCARN N° 245/2014 del 30/07/2012.

Como parte del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la SEAM, fueron estructurados una seria de Programas, entre los cuales se incluyó: la Delimitación

Abog. Dionisio A. Meroles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Saldivar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Geográfica y Topográfica, Mensura Administrativa, Amojonamiento, Zonificación, Realización de una Evaluación Ecológica Rápida del ASP y la Elaboración de un Plan de Manejo de ASP, dentro del Programa de Fortalecimiento del Área Silvestre Protegida Ypacaraí.

II. APERTURA DE PROPUESTAS

El 28 de de noviembre de 2014 a las 08:30 hs en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva esq. Alberdi, Edificio Central – 3er Piso, se procedió al Acto de Apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres, la nómina de proponentes es la que a continuación se indica:

1. *TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERIA*
2. *GEOSURVEY SRL*

III. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

La empresa consultora adjudicada ha sido escogida mediante Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y siguiendo los procedimientos descritos en este Informe de Evaluación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

IV. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se han evaluado las propuestas del oferente sobre la base de su cumplimiento con el Pliego de Bases y Condiciones aplicando criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados a continuación:

Criterios de calificación	Puntos
Experiencia especifica de los consultores pertinente a las tareas.	5 puntos
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia. • Interpretación de los Términos de Referencia • Cronograma de Actividades • Organización • Cronograma de asignación de Personal	15 puntos
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.	60 puntos
Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

V. RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las planillas de Evaluación de Propuestas Técnicas son parte integrante del presente Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas (Anexo) y contienen los resultados de las calificaciones obtenidas en el proceso de evaluación.

De las planillas de Evaluación de Propuestas Técnicas se desprenden los resultados finales que a continuación se indican:

OFERENTE	PUNTAJE
TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERIA	99.5
GEOSURVEY SRL	70

Se ha seleccionado a la empresa que cumple con los requisitos de evaluación correspondientes a la capacidad técnica mencionados precedentemente.

Considerado que el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es setenta y cinco (75) Puntos, y además de cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación, el oferente TRM SRL CONSULTORA DE INGENIERIA cumple con los requisitos de evaluación correspondientes a la capacidad técnica mencionados precedentemente.

La evaluación en los criterios Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera, queda a consideración de las dependencias designadas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

Abog. Diosnel A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Cabrera
Viceministro de Obras Públicas y Co

CONCLUSIONES:

Que, el PBC Hoja de Datos punto 1 establece: Método de selección: Sistema *Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)* y asimismo el punto 5.2 (a) expresa: ***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) Puntos,*** *y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.*

Los puntajes y observaciones de la evaluación técnica se detallan en los Anexos adjuntos al informe a los cuales nos remitimos.

En ese sentido, de conformidad al análisis realizado por el sector técnico, se observa que la empresa **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA**, ha obtenido el puntaje que lo califica a la próxima etapa, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR a abrir el sobre 2, propuesta de precio,** en el marco **Llamado MOPC N° 108/2014** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL AREA SILVESTRE PROTEGIDA YPACARAI. ID N° 283104, al oferente **TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERIA.**

2. **Elevar** el presente dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite administrativo correspondiente.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meredes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC